



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL - INET

Programa Mejora Continua de la Calidad de la  
Educación Técnico Profesional

# CAPITULO II:

## Etapas del Plan de Mejoras



UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL - INET  
Programa Mejora Continua de la Calidad de la  
Educación Técnico Profesional

## I. CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PLAN DE MEJORAS

### I.1. ETAPA I: ELABORACIÓN DEL PROYECTO

El proceso comienza con la elaboración, por parte de las Instituciones Educativas, del Plan de Mejora. Una vez concluido el documento del proyecto, revisado y controlado por la Dirección de la institución, el mismo debe ser presentado en la U.E.J - Ministerio de Educación. Dicha Unidad es la encargada de controlar cada uno de los proyectos y de corresponder, requerir a la instituciones la reelaboración y/o corrección necesaria.

Finalizada la revisión y completada la documentación, la UEJ eleva los proyectos al INET para su evaluación definitiva.

Cada vez que la Institución Educativa presente un proyecto a la UEJ, el mismo deberá cumplir con las siguientes formas:

1. Utilizar carpetas y hojas de tipo "A4", no anilladas.
2. Foliar todas las hojas.
3. Presentar en la UEJ 2 (dos) carpetas, original y copia.
4. Conservar en la Institución Educativa una copia por cada presentación a la UEJ.



UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL - INET  
Programa Mejora Continua de la Calidad de la  
Educación Técnico Profesional

## **I.2. ETAPA II: EVALUACION**

El INET es quién evalúa los proyectos de mejora continua. Finalizada la evaluación dicho Organismo envía a la UEJ el dictamen de cada proyecto. Por su parte, la UEJ comunica dicho dictamen a la institución y, de corresponder, se instruye para que realicen las correcciones solicitadas y/o adjunten documentación complementaria, si la institución decide hacerlo. En dicho caso, deben seguir nuevamente los pasos establecidos en la etapa I.

## **I.3. ETAPA III: EJECUCIÓN**

Aprobado el Plan de Mejoras el INET transfiere los fondos a la UEJ. La Unidad se comunica formalmente con las instituciones de ETP para que inicien la ejecución del proyecto.

Al comenzar el proceso la UEJ entrega, mediante un cheque, un porcentaje del monto aprobado por el INET a la Institución Educativa para que pueda comenzar a realizar las compras.

Una vez que la escuela finalice con la ejecución de las compras y la respectiva rendición a la UEJ de los fondos asignados en la primer etapa, deberá solicitar a la Unidad la liberación de nuevos fondos.

## **I.4. ETAPA IV: CONTROL**

Durante el proceso de ejecución la Unidad Ejecutora realiza un control formal de la documentación presentada por la Institución Educativa.

**Ministerio de Educación  
de la Nación**



*Provincia de Santa Fe*  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL - INET

Programa Mejora Continua de la Calidad de la  
Educación Técnico Profesional

Realizada la ejecución total o parcial de los proyectos, la UEJ podrá realizar inspecciones a modo de constatar el cumplimiento de lo estipulado en los planes.

Por su parte el INET, u otros Organismos del Estado Nacional o Provincial pueden realizar auditorías tanto técnicas como contables en los Establecimientos Educativos.